MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT. 830.039.670-5
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0889 / FOLIO No. 57 / DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 098 CENAC ARM- ESM - 2018.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ACEPTACION OFERTA No.**098-CENACARM-ESM-2018**, PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **101**- CENAC ARM-ESM2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y la entidad **ENDODIGESTIVOS S.A.S.**, identificado con el NIT.**900.526.028-9**. representado legalmente por el Señor **ANTONIO JAVIER CADAVID VELEZ** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **10.234.203** expedida en Manizales, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

LUGAR Y FECHA : Armenia (Quindío), 11 JUN 2019.

PARTES
Señor Mayor
JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Cenac Regional Armenia

CONTRATISTA: **ANTONIO JAVIER CADAVID VELEZ**, Identificado con la Cédula Ciudadanía No. **10.234.203**, representante Legal de **ENDODIGESTIVOS S.A.S.** NIT. **900.526.028-9.**

SUPERVISOR : **TS. MARIA ELENA PERILLA MONROY**
Supervisor del Contrato.

ASUNTO: Acta de Liquidación Bilateral de Aceptación Oferta No.**098-**CENACARM-ESM-2018.

Señor Mayor **JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ,** mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia (Quindío), identificado con la cedula de ciudadanía No.80.158.740, expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión 004774 de fecha 04 de Enero de 2019, en cumplimiento del radicado No.20183157159243 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 de fecha Diciembre 13 de 2018 plan de traslados II semestre 2018 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM 3017 y con NIT. 830.039.670-5, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte el señor **ANTONIO JAVIER CADAVID VELEZ** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **10.234.203** expedida en Manizales. domicilio en la Carrera 9 No.25-25 Torre B Consultorio 522-527 Pereira Risaralda. teléfono celular No.3117110794. Representante Legal **ENDODIGESTIVOS S.A.S.** y con Registro Único Tributario No. **900.526.028-9.**, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.**098-**CENACARM-ESM-2018**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. ANTECEDENTES

Que el día 28 de febrero de 2018 se suscribió resolución No.**060** por la cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para actúen como integrantes de los comités, técnicos, Jurídicos y Económicos y estructuradores, cómitres Técnicos Jurídicos y Económicos Evaluadores, Gerente de Proyecto y Supervisor del contrato para el proceso de selección de mínima cuantía. CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Que el día 08 de Marzo de 2018, se realizó la publicación de la invitación y estudios previos para adelantar el proceso de Mínima Cuantía **No.101**-CENACARM-ESM-2018, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Que el día 12 de Marzo de 2018, se realizó presentación de la oferta, apertura de los sobres e informe de presentación de ofertas para proceso de Mínima Cuantía No.**101**-CENACARM-ESM-2018, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Que el día 13 de Marzo de 2018, se realizó publicación de informe de evaluación de las ofertas para proceso de Mínima Cuantía No.**101**-CENACARM-ESM-2018, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No.23 "VENCEDORES"ESM3017 EN CARTAGO VALLE, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Que el día 13 de Marzo de 2018 se realizó la evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación para el proceso de Mínima Cuantía No.101-CENACARM-ESM-2018 - CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Que el día 15 de Marzo de 2018, se realizó publicación la comunicación de la aceptación de la oferta No.**098**-CENACARM-ESM-2018, del proceso de Mínima Cuantía No.**101**-CENACARM-ESM-2018 - CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

II. ***DATOS DEL CONTRATO***

- **TIPO DE CONTRATO DE:** PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS
- ***OBJETO:***

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

- ***VALOR DEL CONTRATO INICIAL:*** **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.($30.000.000,00)**

DISTRIBUCION POR ESM			
1	BASMA08(ESM3029)	PEREIRA	$30.000.000,00
TOTAL		-	**$30.000.000,00**

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO PRINCIPAL: marzo 15 de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será desde 20 de Marzo de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

FORMA DE PAGO: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del contrato al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa autorizada y contratada para tal fin, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** y **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de primero (01) al veinte (20) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.

- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de

2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura

NOTA: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.

PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la audiencia de adjudicación los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:

- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
- Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la prestación de servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

1. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Pública **No 101-CENACARM-ESM-2018**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.**14018 expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad, el día 01 de Marzo de 2018 cuyo rubro presupuestal y objeto **A-2-0-4-41-2 REC 10 CSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS.**

- **SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

EL Supervisor del Contrato será la Auxiliar de Enfermería coordinadora CTC ESM3026 **TS. MARIA ELENA PERILLA MONROY,** Establecimiento de Sanidad Militar 3026 y/ o quien haga sus veces nombrado mediante la resolución No **060** de 28 de Febrero 2018.

IV. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

	No.	FECHA	VALOR
CDP VIGENCIA 2018	No.14018	Marzo 01 de 2018	$30.000.000,00
CRP VIGENCIA 2018	No.24918	Marzo 20 de 2018	$30.000.000,00

V. GARANTÍA ÚNICA

- *APROBACION PÓLIZA*

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por Aseguradora Solidaria - Suramericana Mediante Póliza **No.580-47994000047552 -0252082-5** de fecha marzo 16 de 2018, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$3.000.000,00	Desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 30 de julio de 2019.
Calidad del servicio	$9.000.000,00	Desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 30 de marzo de 2022.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$1.500.000,00	Desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 30 de marzo de 2021.
RC-Predios Labores y Operaciones	$1.000.000.000.00	Desde el 05 de julio de 2017 hasta el 02 de julio de 2019.

VI. ACTAS DE RECIBO Y PAGOS

Mediante las Actas de Recibo a Satisfacción anexas al pago correspondiente a cada factura de la aceptación de oferta No.098-CENACARM-ESM-2018 de fecha marzo 15 de 2018. **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA No.8 "BATALLON SAN MATEO"ESM3029 EN PEREIRA., UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

VII. PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS VIGENCIA 2018

PAGOS A EFECTUAR	CONCEPTO FACTURA	VALOR	TRAMITE PAGO	No. OBLIGACION	No. ORDEN DE PAGO
PAGO No. 01	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA ESM 3029 PEREIRA	$ 1.377.216.00	TP. 0932 FECHA 06/08/2018	97918	250923618
PAGO No. 02	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA ESM 3029 PEREIRA	$ 7.215.287.00	TP. 1184 FECHA 06/09/2018	107818	2613077218
PAGO No. 03	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA ESM 3029 PEREIRA	$ 9.287.288.00	TP. 1303 FECHA 20/09/2018	154118	381963818
PAGO No. 04	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA ESM 3029 PEREIRA	$ 7.737.484.00	TP. 1331 FECHA 04/10/2018	156018	389528118
PAGO No. 05	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN GASTROENTEROLOGIA ESM 3029 PEREIRA	$ 4.374.994.00	TP. 1599 FECHA 21/11/2018	183718	403974018
	VALOR TOTAL	$ 29.992.269.00			

VIII. *MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES*
OMITIDO.

BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGO EFECTUADO	VALOR A REDUCIR
Valor Total Contrato	$30.000.000,00		
Valor cancelado informe No.01		$1.377.216.00	
Valor cancelado informe No.02		$7.215.287.00	
Valor cancelado informe No.03		$9.287.288.00	
Valor cancelado informe No.04		$7.737.484.00	
Valor cancelado informe No.05		$4.374.994.00	
Valor Total Reducido			$7.731.00
SUMAS IGUALES	$30.000.000,00	$29.992.269,00	$7.731.00

- *VALOR TOTAL EJECUTADO:*

 VEINTE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($29.992.269,00) M/CTE.

IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

Según lo previsto en el numeral 11, 14, 15,16 de la Aceptación No.098 -CENACARM-ESM-2018 de fecha Marzo 15 de 2018. La aceptación de oferta se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto dentro del mes siguiente a su terminación o a más tardar en los términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la **Aceptación de Oferta No.098**-CENACARM-ESM-2018 de fecha Marzo 15 de 2018, suscrito entre las FURZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA por una parte y por la otra parte la entidad **ENDODIGESTIVOS S.A.S., ANTONIO JAVIER CADAVID VELEZ**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **10.234.203** expedida en Manizales.

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO atendiendo el informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las caracteristicas, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta No.098-CENACARM-ESM-2018 de fecha Marzo 15 de 2018.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por las FUERZAS MILITARES - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA; EL Supervisor de la Aceptación de Oferta será la Auxiliar de Enfermería coordinadora CTC ESM3026 TS. MARIA ELENA PERILLA MONROY, Establecimiento de Sanidad Militar 3026 y/ o quien haga sus veces nombrado mediante la resolución No. 060 de 28 de Marzo 2018, Supervisor de la Aceptación de Oferta Por EL CONTRATISTA, la entidad **ENDODIGESTIVOS S.A.S.**, NIT. **900.526.028-9.**, representado legalmente por el Señor **ANTONIO JAVIER CADAVID VELEZ**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **10.234.203** expedida en Manizales, en los términos consignados en la presente acta.; Por todo lo anterior, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta No.098-CENACARM-ESM-2018 de fecha Marzo 15 de 2018, celebrado entre e las FUERZAS MILITARES COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA y la entidad **ENDODIGESTIVOS S.A.S.**identificado con el NIT. **900.699.317-4** representado legalmente por el Señor **ANTONIO JAVIER CADAVID VELEZ**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **10.234.203** expedida en Manizales, en los términos consignados en la presente acta:

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **Aceptación de Oferta No.098** -CENACARM-ESM-2018 de fecha Marzo 15 de 2018.

TERCERO: Una vez se encuentre suscrita por las partes, se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, con el fin de ser archivado en la carpeta de la **Aceptación de Oferta No.098**-CENACARM-ESM-2018 de fecha Marzo 15 de 2018.

Para constancia se firma en Armenia. (Quindío), a los 11 JUN 2019.

POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA.

Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

TS. MARIA ELENA PERILLA MONROY
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA,

Endo Digestivos SAS
NIT. 900526028-9
Tel. 3251182 - Pereira

ANTONIO JAVIER CADAVID VELEZ, CC. No. 10.234.203 expedida en Manizales.
ENDODIGESTIVOS S.A.S.NIT. 900.526.028-9.

Elaboro PS Alba Lucia Restrepo B.
Área Administrativa Cenac Regional Armenia

REVISO: Abogada Laura Marcela Castro Osorio
Asesora Jurídica ESM 3026